



CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/06/2025 - 11:47:02
Recibo No. S001055742, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sXr1ByZ31Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION PRODESARROLLO DEL OCCIDENTE DE LA SABANA PRODEOCSA
Sigla : PRODEOCSA
Nit : 860040075-3
Domicilio: Madrid, Cundinamarca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500061
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 06 de febrero de 1997
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 4 1 A 40 BARRIO LUSITANIA
Municipio : Madrid, Cundinamarca
Correo electrónico : hcvargas@fundacionprodeocsa.org
Teléfono comercial 1 : 6018237252
Teléfono comercial 2 : 3102319422
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 4 1 A 40 BARRIO LUSITANIA
Municipio : Madrid, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : hcvargas@fundacionprodeocsa.org

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Otros tipos documentales del 04 de febrero de 1997 de la Gobernacion De Cundinamarca , inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 1997, con el No. 76 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION PRODESARROLLO DEL OCCIDENTE DE LA SABANA PRODEOCSA, Sigla PRODEOCSA.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 07 de septiembre de 1974 bajo el número 00000000000000000541

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 19 del 27 de marzo de 1998 de la Asamblea General , inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 1999, con el No. 937 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/06/2025 - 11:47:02
Recibo No. S001055742, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sXr1ByZ31Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estatutos

Por Acta del 19 de marzo de 2002 de la Asamblea General , inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2002, con el No. 2831 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma objeto social

Por Acta No. XXVIII del 28 de marzo de 2007 de la Asamblea General Ordinaria de Funza, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de enero de 2008, con el No. 6219 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó INSCRIPCIÓN REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. XLI del 27 de febrero de 2019 de la Asamblea Ordinaria De Asociados de Funza, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de abril de 2019, con el No. 14671 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó INSCRIPCIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO EN LA JURISDICCIÓN, DEL MUNICIPIO DE MADRID A FUNZA (CUNDINAMARCA)

Por Acta No. XLIV del 17 de marzo de 2022 de la Asamblea de Asociados de Funza, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2022, con el No. 17138 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó INSCRIPCIÓN REFORMA ESTATUTARIA, REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

LA FUNDACIÓN tiene por objeto principal promover el desarrollo sostenible (Social, ambiental y económico) en los municipios del Occidente de la Sabana de Bogotá. En cumplimiento de este objetivo LA FUNDACIÓN podrá: a) Aglutinar los esfuerzos públicos y privados en especial de los empresarios, personas naturales y jurídicas ubicadas en la región. b) Hacer inversiones que permitan desarrollar el objeto social de LA FUNDACIÓN. c) Fundar nuevas personas jurídicas, para el cumplimiento de sus fines, reuniendo los requisitos exigidos para ellos. d) Realizar todo tipo de campañas en los medios publicitarios, audiovisuales, radio, Tecnologías de la Información y la Comunicación - TICs, redes sociales y otros canales de información dirigidos al mejoramiento de la cultura, valores y principios de la sociedad. e) Colaborar con las entidades privadas y oficiales en la búsqueda de posibles soluciones a las problemáticas sociales, ambientales y económicas. f) Apoyar todo tipo de actividades o similares a las descritas en el objeto social. g) Ejecutar actividades tendientes a satisfacer las necesidades básicas de la sociedad, la familia, la niñez, la juventud y las mujeres que se encuentren en estado de vulnerabilidad. Igualmente, LA FUNDACIÓN podrá realizar acciones que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades, pudiendo contratar, celebrar convenios y/o administrar programas con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF o quien haga sus veces, y otras entidades del Estado. Para el desarrollo de estas actividades LA FUNDACIÓN seguirá los lineamientos técnicos y administrativos, políticas y normas que así disponga la entidad del Estado.

PATRIMONIO

\$ 5.855.424.329,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: 1- Representar la fundación judicial y extrajudicialmente, hacer uso de la firma de la fundación y constituir cuando fuere el caso apoderados especiales. 2- Cumplir y hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos de la fundación y las decisiones de la asamblea y la junta directiva. 3- Asistir con voz y voto a las reuniones ordinarias y extraordinarias de asamblea y de junta directiva. 4- Presentar a la asamblea en su reunión ordinaria, las cuentas, inventarios, balances y memorias sobre la marcha de la fundación. 5- Convocar a la asamblea general y la junta directiva a las reuniones ordinarias y extraordinarias, conforme a la ley. Los estatutos y los reglamentos. 6- Delegar en funcionarios de la fundación determinadas funciones. 7 - Dentro de los límites legales, estatutarios y reglamentarios, girar,

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/06/2025 - 11:47:03
Recibo No. S001055742, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sXr1ByZ31Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

aceptar, endosar, negociar en cualquier forma títulos valores, ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que se requieren para el cumplimiento de los fines de la fundación. 8- Nombrar y remover libremente los funcionarios de la fundación, señalarles funciones y asignaciones dentro de los límites de la junta directiva en los respectivos reglamentos. 9 - Celebrar todos los actos de disposiciones y administración necesarios y conducentes al logro de la fundación con el solo límite de que todo acto o contrato cuya cuenta exceda de la suma fijada por la asamblea general, deba ser aprobado por la junta directiva conforme a la ley. 10 - Cuidar las demás funciones que le asigna la asamblea general y la junta directiva y las que por naturaleza de su cargo le corresponden. Parágrafo: El director ejecutivo ejercerá la representación legal de la fundación cuando el presidente de la misma se encuentre imposibilitado para hacerlo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 355 del 18 de marzo de 2021 de la Reunion De Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2021 con el No. 16540 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE-REPRESENTANTE LEGAL	HERNAN DARIO CHAVERRA PATIÑO	C.C. No. 79.379.427

Por Acta No. 333 del 14 de marzo de 2019 de la Reunion Ordinaria De Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de mayo de 2019 con el No. 14856 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL ALTERNO	HIRIAN CRISTINA VARGAS ACOSTA	C.C. No. 52.165.539

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MEMO S.A.S.	NIT No. 860.004.664-9
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	FLORES FUNZA S.A. C.I.	NIT No. 860.048.521-3
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	FIBERGLASS COLOMBIA S.A.	NIT No. 860.009.008-1
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	FUNDACION PILARES DE DESARROLLO SIGLA FUNDACION PILARES	NIT No. 832.004.942-1
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	C.I. JARDINES DE LOS ANDES S.A.	NIT No. 860.025.845-5

SUPLENTES

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/06/2025 - 11:47:03
Recibo No. S001055742, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sXr1ByZ31Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) Acta No. XXVIII del 28 de marzo de 2007 de la Asamblea General Ordinaria	6219 del 03 de enero de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. XLI del 27 de febrero de 2019 de la Asamblea Ordinaria De Asociados	14671 del 05 de abril de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. XLIV del 17 de marzo de 2022 de la Asamblea De Asociados	17138 del 19 de mayo de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: P8560
Actividad secundaria Código CIIU: P8559
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$292.313.721,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8560.

CERTIFICAS ESPECIALES

Funciones del revisor fiscal: Las funciones del revisor fiscal son las que determina la Ley para esta clase de cargos.

El revisor fiscal asistirá a las reuniones de la Junta Directiva,

con voz pero sin voto, cuando la misma Junta Directiva lo invitare o cuando en ejercicio de sus funciones, deba poner en conocimiento de la Junta Directiva irregularidades en la marcha de la fundación o cuando considere oportuno o conveniente .

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/06/2025 - 11:47:03
Recibo No. S001055742, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sXr1ByZ31Q

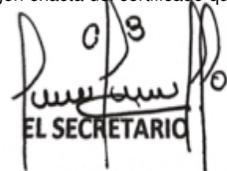
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
LEYDI PAOLA CARRILLO BERNAL

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
